



ACUERDO DEL PLENO

María Luz Garrido Jiménez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Vallanca (Valencia)

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 26 de marzo de 2024, con la asistencia de los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DEL INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL MUNICIPIO DE VALLANCA.

El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal, definida por el artículo 57 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana. Corresponde al pleno del ayuntamiento la aprobación de dicha cartografía de delimitación, la cual deberá ser





AYUNTAMIENTO VILLA REAL DE VALLANCA

CIF: P-4625400-I

trasladada a la dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Los ayuntamientos podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.

En base al calculo de oficio la cartografía de interfaz urbano forestal de Vallanca, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP, el Pleno aprobó por unanimidad,

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cartografía de interfaz urbano forestal de Vallanca, redactada de oficio por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

